

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa110ma@cendojramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 21 de julio de 2022 se dispuso requerir a FIDUPREVISORA para que informara los datos de notificación de la demandada, sin que a la fecha se haya obtenido una respuesta pese a haber sido debidamente notificada por Secretaría el 4 de agosto de 2022.

En la fecha, **28 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**
Demandados: **FLOR MARIA DUQUE GIRALDO**
Radicado: **1700140030102022-00185-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, y atendiendo que las medidas cautelares se encuentran debidamente surtidas y que pese a las gestiones adelantadas por el Despacho frente a FIDUPREVISORA ésta no se ha pronunciado frente al requerimiento, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda o bien a radicar el oficio donde se requirió a FIDUPREVISORA o a realizar la notificación a la parte demandada, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 185 el 1 de noviembre de 2022
Secretaría